MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO SOLIDARIO LLANOS DE AGUIRRE SECTOR LOS RÚAS	Código: GJC-F-051
		Versión: 002
		Fecha: 13/06/2025
		Página 1 de 11

San Jerónimo - Antioquia, septiembre de 2026

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El municipio de San Jerónimo – Antioquia como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera: "Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Según las competencias establecidas por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, el municipio de San Jerónimo está encargado de realizar intervenciones para mejorar las condiciones de transitabilidad y conectividad como, construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y veredales, en la medida que sean de propiedad del Municipio, o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente; otro punto importante, es la planeación e identificación de prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables, además, de la construcción y el mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal.

Por otra parte se ha identificado que el principal problema de las vías rurales es el deterioro de la superficie de rodadura, asociado a fenómenos climáticos, que afecta principalmente a los habitantes de la zona rural, debido a la pérdida paulatina de material de afirmado y al desgaste natural de la banca. Asimismo, las obras complementarias como cunetas y drenajes, no son suficientes para atender la alta pluviosidad de la zona, además, la planificación de los mantenimientos periódicos se dificulta por la cantidad de kilómetros de vías rurales a mantener. Lo anterior obstaculiza la correcta y continua transitabilidad, aumenta los tiempos y el costo de transporte de carga y pasajeros, y dificulta la comercialización de productos agropecuarios.

Para el municipio es de gran importancia contar con vías en óptimas condiciones y en excelente calidad, lo que permite el desarrollo y facilita la movilidad de forma adecuada y segura, llevando a la integridad del colectivo ciudadano y permitiendo apuntar hacia el eje de crecimiento al que se desea llegar. Por tanto, se busca brindar a la comunidad condiciones de seguridad vial y lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos y seguros, además de garantizar una malla y red vial en mejor estado; para esto se proyectan intervenciones encaminadas a dar mejoramiento, mantenimiento preventivo y correctivo de las vías urbanas y terciarias del municipio.

Para esto, El Municipio San Jerónimo Antioquia, cuenta con **maquinaria amarilla y volquetas** y con esta se realiza mantenimientos preventivo y correctivo a las vías sin pavimentar, adicionalmente se realiza rocería y limpieza de cunetas y obras transversales. Como parte de las estrategias que se implementan en los municipios y que tienen que ver con el mejoramiento de las vías rurales, se encuentra el trabajo conjunto con la comunidad. La línea estratégica Economías para el progreso a través del programa Infraestructuras para el desarrollo, contempla el producto Kilómetros de vías rurales

mejoradas, actividades que se hacen necesarias para complementar las acciones que se realizan desde la Administración municipal.
En el municipio se presentan algunos puntos críticos, que, de una manera u otra, afectan el acceso de la población a las diferentes dependencias o programas que ofrece la administración municipal o inclusive dificulta el acceso a los servicios básicos de salud, educación y cultura para estas poblaciones.

Es por lo anterior que el municipio requiere celebrar convenio solidario con **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LLANOS DE AGUIRRE SECTOR LOS RUAS**, para adelantar actividades de mantenimiento vial mediante la intervención con maquinaria y la aplicación de material de afirmado, mejorando significativamente las condiciones de paso vehicular.

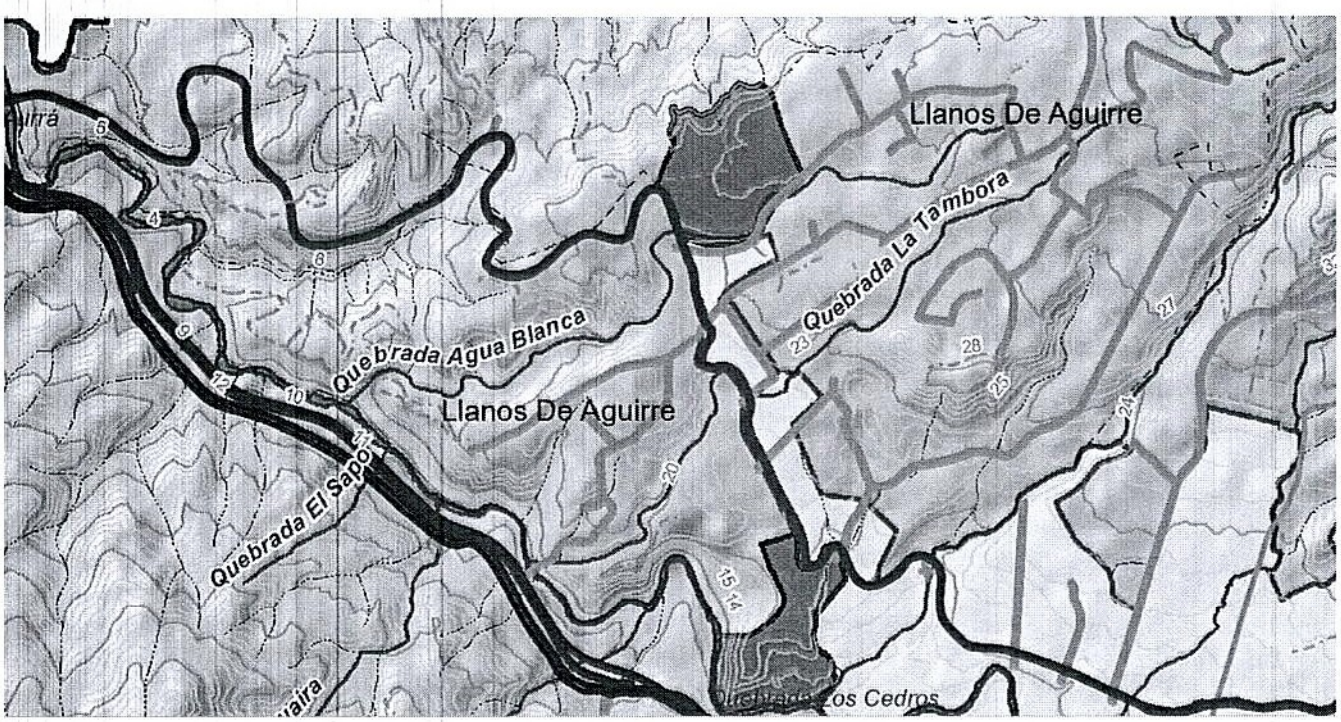

Se hace necesario anotar que la infraestructura vial se constituye como una de las necesidades de primer orden para la población rural del municipio. La administración municipal ha adelantado un diagnóstico del estado de las vías rurales y urbanas, donde la mayoría de las vías cuenta con condiciones mínimas de transitabilidad pero son altamente sensibles a los cambios climáticos y el paso de vehículos pesados. Entre estos factores se encuentran las arduas temporadas de invierno que generan repercusiones directas en la movilidad, pero también en otros sectores de índole social, como el intercambio de bienes y productos, el acceso a servicios de salud y el acceso a la educación, entre otros que hacen parte del día a día de las comunidades de la vereda .

La ejecución de estas obras de mantenimiento con maquinaria y aplicación de afirmado en el sector, sin duda alguna busca beneficiar a la totalidad de la población Jeronimita, la cual va a disfrutar de una movilidad segura, tanto para peatones como para vehículos motorizados. Además, los visitantes que transitan por nuestro territorio verán y sentirán las mejoras realizadas a través de este proceso de intervención técnica y comunitaria.

2. OBJETO DEL CONTRATO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1 EL OBJETO A CONTRATAR:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA, Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LLANOS DE AGUIRRE SECTOR LOS RUAS , CON EL FIN DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS VÍAS DE LA VEREDA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Con la realización de este convenio, se pretende complementar el desarrollo de las acciones misionales y estratégicas que le corresponden al ente territorial, considerando que el mejoramiento de caminos, mediante el mantenimiento y la intervención conjunta con las comunidades del municipio de San Jerónimo, es una prioridad institucional.

Las tareas incluirán el mantenimiento y mejoramiento de las vías en la vereda **LLANOS DE AGUIRRE SECTOR LOS RUAS**. Este esfuerzo conjunto busca optimizar las condiciones de la infraestructura vial mediante el uso de maquinaria pesada y la aplicación de afirmado, promoviendo la conectividad y el bienestar de los habitantes de la vereda y del municipio en general, contribuyendo decididamente al desarrollo social y económico de la región.

Las partes deberán desarrollar el objeto del Convenio de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas por la Entidad Estatal en el Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas, las cuales hacen parte integral del presente Convenio.

PROPUESTAS TECNICAS JAC						
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO						
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA FISICA						
No	**ACTIVIDAD**	**UD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE**
1	Mantenimiento de via terciaria con Volqueta	dia	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000	APORTE MUNICIPIO
2	Suministro de Afirmado	m3	40	$ 70.000	$ 2.800.000	APORTE MUNICIPIO
3	Mano de obra no calificado	dia	7	$ 70.000	$ 490.000	APORTE JAC
APORTE JAC						$ 490.000
APORTE TOTAL MUNICIPIO						$ 4.800.000
TOTAL CONVENIO (APORTE JAC +APORTE MUNICIPIO)						$ 5.290.000

OBLIGACIONES DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio, la ley vigente durante la ejecución del Convenio, las obligaciones y condiciones señaladas en los Estudios y demás Documentos previos que soportan la contratación, el OAC se obliga a:

I. Mantener los requisitos de existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio solidario, por lo que, los OAC no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo.
II. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.
III. Presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación de personal que haga parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.
IV. Realizar los aportes en dinero o en especie que estén a su cargo.
V. Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.
VI. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación
VII. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.
VIII. Dar a conocer a la Entidad Estatal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.
IX. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad Estatal competente.
X. Contratar la mano de obra calificada y no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio con los habitantes de la comunidad del municipio de San Jerónimo.
XI. Reportar al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal el personal vinculado al inicio del convenio, o los cambios en el personal vinculado para la ejecución del mismo, remitiendo los soportes que lo acrediten.
XII. Si durante la ejecución del convenio, se presenta renuncia con ocasión a un hecho generado por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá reemplazar parte o un porcentaje con personas que no hagan parte de la comunidad. En ningún caso podrá ser la totalidad del personal. Lo anterior deberá estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor y/o interventor.
XIII. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de intención. Durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y reglamentos relativos a la materia.
XIV. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio.
XV. Comunicarle a la Entidad Estatal las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio.

XVI. Durante la ejecución del convenio deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

XVII. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

XVIII. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, asociados o integrantes de la OAC.

XIX. Presentar un informe detallado de manera semanal y mensual, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital avalados por el Interventor y/o el Supervisor del Convenio cuando la Entidad Estatal lo requiera.

XX. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del Interventor y/o del supervisor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente,

XXI. Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.

XXII. Recibir el apoyo técnico, administrativo y contable, y aplicarlo en la ejecución del objeto y el alcance del Convenio de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.

XXIII. Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias necesarias para la realización de las intervenciones a realizar objeto del presente convenio.

XXIV. Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del convenio, no se encuentre relacionado o provenga, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo.

XXV. Abstenerse de realizar cambios en la aprobación dual de la cuenta en la que se manejen los recursos del convenio.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Entidad Estatal está obligada a:

I. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.

II. Fijar un cronograma con el OAC para la ejecución de las intervenciones a realizar en el alcance del objeto del presente convenio.

III. Girar los recursos establecidos a cargo de la Entidad Estatal en la oportunidad y términos indicados en este convenio.

IV. Contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para brindar apoyo a los OAC en la ejecución de las obras de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.

V. Vigilar y garantizar que el personal que el OAC vincule para el desarrollo del proyecto haga parte de la comunidad que se va a intervenir.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las actividades objeto del presente convenio comprenden la ejecución de labores de mantenimiento en la red vial, consistentes en la instalación y compactación de material de afirmado. El material a utilizar deberá ser granular, limpio, libre de materia orgánica, arcillas expansivas, y cumplir con los parámetros de granulometría, resistencia y plasticidad establecidos en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – INVIAS (EGC 2013).

Los trabajos incluyen la limpieza y preparación de la superficie vial, la conformación de la calzada, extendido y nivelación uniforme del material, su posterior compactación, y el reperfilado final orientado a garantizar un adecuado drenaje longitudinal y transversal

Estas especificaciones se enmarcan en lo dispuesto por la Ley 105 de 1993, la Ley 715 de 2001, la Ley 1551 de 2012, el CONPES 3857 de 2016, el Manual de Construcción y Mantenimiento de Vías Terciarias de INVIAS (2018) y la Resolución 1057 de 2015, garantizando que la ejecución de las actividades se realice conforme a la normatividad vigente.

2.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De conformidad con el objeto, corresponde al código

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141001	Servicios de mantenimiento de carreteras

2.5 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

La definición de la necesidad de la contratación se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones para la administración municipal en la vigencia 2026, así:

SECRETARÍA	Secretaria de Planeación E infraestructura
CÓDIGOS UNSPSC	Los descritos en el numeral anterior.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Directa

2.6. PLAN DE DESARROLLO

El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en:

Nombre del proyecto	Construcción mejoramiento y rehabilitación de vías y caminos en el área urbana y rural del municipio de San Jerónimo
Radicado del banco de proyectos de inversión municipal	202500000007862 AÑO VIGENCIA:2026

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Que la ley 2166 de 2021, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 95. Convenios solidarios. Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

PARÁGRAFO 1 Los entes territoriales podrán incluir en el monto total de los Convenios Solidarios los costos directos, los costos administrativos y el Subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata el literal c) del Artículo 38 de la presente ley.

PARÁGRAFO 2. Adicional del monto del Convenio Solidario, los entes territoriales deberán contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para supervisar y apoyar a los Organismos de Acción Comunal en la ejecución de las obras.

El Decreto 142 de 2023 modificó el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás Entidades Estatales de la economía solidaria, adicionando el artículo 2.2.15.1.2. el cual estableció que «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal.

El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la Entidad Estatal involucrada».

Que en el Capítulo 1 del Título Segundo de la Ley 2166 de 2021 determinó la definición, clasificación, denominación, territorio y domicilio de los OAC.

Que de conformidad con los literales f) y x) del artículo 16 de la Ley 2166 de 2021, los OAC pueden «Celebrar contratos, convenios y alianzas con Entidades Estatales del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial», y «[...] gestionar y ejecutar proyectos, ante y con las Entidades del Estado, empresas públicas y privadas, institutos descentralizados, comunidad internacional, para procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades de los territorios de los organismos comunales.», respectivamente.

Mediante auto del 28 de mayo de 2024 del CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN B, suspendió provisionalmente el *"Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la*

entidad estatal involucrada.
Estos convenios solidarios solo podrán tener por objeto la ejecución de obras. Para la ejecución de estas obras los Organismos de Acción Comunal deberán procurar vincular a los habitantes de la comunidad".

Entre otras por las siguientes consideraciones:

Expuso la parte demandante que, para la expedición del mencionado artículo 2.2.15.1.2, el gobierno nacional había desconocido que la facultad de reglar la selección de menor cuantía tenía reserva de ley y que, "so pretexto de reglamentar el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, en realidad está creando vía decreto reglamentario el mecanismo de selección de contratación directa de menor cuantía". También afirmó el demandante que, el artículo demandado modificó el alcance del artículo 95 de la ley 2166 de 2021, pues, de una parte, tornó en potestativa la vinculación de los habitantes de la comunidad para el desarrollo de las obras, mientras la norma legal superior lo había definido como una obligación y, por otro lado, impuso un trato discriminatorio al excluir de la contratación de obras de menor cuantía, que adelanten los entes territoriales, a todo aquel que no tenga la condición de organismo de acción comunal. Manifestó que, con esto, la entidad demandada violó los artículos 13, 150, 189 y 209 de la Constitución Política de Colombia.

Por todo lo anterior, debe el despacho suspender provisionalmente los efectos del artículo 2.2.15.1.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 15 del Decreto Reglamentario 142 de 2023, debido a que, por lo menos, en el estudio preliminar, se evidenció que el Presidente de la República se habría extralimitado en sus funciones, violado la reserva de ley y, vulnerado los derechos a la libre competencia y la libre empresa, así como los principios de igualdad y selección objetiva. Como quiera que lo expuesto es suficiente para ordenar la suspensión del acto administrativo, el despacho se abstendrá de analizar los demás argumentos formulados.
RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del artículo 2.2.15.1.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado y modificado por el artículo 15 del Decreto Reglamentario 142 de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión mediante estado electrónico, según lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

Continua vigente el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, y de acuerdo a lo indicado en el comunicado expedido hoy 11 de junio de 2024 por Colombia Compra Eficiente y Departamento Nacional de Planeación:

Los entes del orden nacional, departamental, distrital y municipal siguen autorizados legalmente para celebrar Convenios Solidarios con Organismos de Acción Comunal para la ejecución de obras por hasta la menor cuantía de la entidad contratante sin que sea obligación usar esa modalidad, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, norma que sigue con plena vigencia jurídica.

La Corte Constitucional declaró exequibles el parágrafo 4 del artículo 6 de la ley 1551 de 2012 y el inciso del artículo 95 de la ley 2166 de 2021, que habilitan a los entes del orden nacional, departamental,

municipal y/o distrital a celebrar directamente convenios solidarios con Juntas de Acción Comunal y/o organismos de acción comunal para ejecutar obras hasta por la mínima o la menor cuantía, a través de la contratación con los habitantes de la comunidad. Sentencia C-265/25 M.P. Natalia Ángel Cabo. Expediente D-15874.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del convenio se atenderá con cargo al Presupuesto General del Municipio de la presente vigencia fiscal 2026, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número **565 del 15 de septiembre de 2026**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL RUBRO
2.3.2.02.02 00524021145321102310 5202	Vía Intervenida	$4.800.000

De conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la relación contractual a suscribir.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor total del convenio asciende a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ML ($5.290.000)** los cuales serían representados de la siguiente manera:

MUNICIPIO: Aporte equivalente a **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML ($4.800.000)**

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Aporte equivalente **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MIL PESOS ML ($490.000)**

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Directa

7. TIPO DE CONTRATO: Convenio solidario

8. PLAZO: El plazo de ejecución del Convenio será contado a partir de la fecha de acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2026.

9. DESEMBOLSO DE LOS APORTES POR PARTE DEL MUNICIPIO:

La Entidad Estatal girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio o al Patrimonio Autónomo, según corresponda, el valor a su cargo en 1 desembolso equivalentes al 100% correspondientes a la vigencia fiscal 2026 cuando se cumplan las condiciones.

Los giros de los recursos que realice la Entidad Estatal deberán realizarse a cuenta bancaria a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado al OAC y el usuario

aprobador será asignado al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal, por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio San Jerónimo, vereda **LLANOS DE AGUIRRE SECTOR LOS RUAS.**

11. SUPERVISIÓN. VIGILANCIA DEL CONVENIO: La Supervisión estará a cargo del Jefe de la Secretaría de planeación e Infraestructura, quien deberá certificar la correcta ejecución del convenio y el logro de los resultados esperados, con las siguientes disposiciones:

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del conveniente.
- Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones.
- Realizar seguimiento a la ejecución del convenio.
- Recepcionar la correspondencia del conveniente y hacer las observaciones que estime convenientes al secretario de despacho.
- Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el convenio.
- Informar al secretario de despacho respecto del incumplimiento de las obligaciones del Conveniente.
- Requerir al conveniente sobre el incumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el convenio.
- Suscribir actas de inicio, parciales, de recibo final a satisfacción y liquidación.
- Solicitar al ordenador del gasto con la debida justificación, adiciones, prórrogas o modificatorios al convenio

12. EXIGENCIA DE GARANTÍAS
Atendiendo a la naturaleza del convenio, forma de pago, valor y modalidad de contratación, se prescinde la exigencia de garantías, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se presenten en desarrollo del convenio serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley.

14.MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: El presente convenio le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:
El presente Convenio será ejecutado por EL CONVENIENTE con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, EL MUNICIPIO no contrae obligación laboral alguna con EL CONVENIENTE, ni con las personas que éste a su vez contrate para la ejecución del mismo. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales y demás conceptos laborales de este personal, será de exclusiva responsabilidad de EL CONVENIENTE.

15. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS: La parte Conveniente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como:

Dado a que se trata de un convenio de asociación entre una entidad de carácter público y una entidad sin ánimo de lucro, las estampillas y retenciones se aplicarán solo las que están establecidas para este tipo de convenios en el estatuto tributario municipal.

DEDUCCIONES	PORCENTAJE DE RETENCIÓN Y/O DEDUCCIÓN
Impuesto de guerra	5%

16.RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Ver anexo – matriz de riesgos.

Atentamente,

CARLOS MARIO LAVERDE MONTOYA
Secretario de Planeación e infraestructura

Elaboró, y aprobó: Carlos Mario Laverde Montoya
Secretario de Planeación E infraestructura

V/bo María Adelaida Sierra R

Revisó: María Adelaida Sierra Restrepo
Asesor Jurídico Externo - Contratista

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA, Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LLANOS DE AGUIRRE SECTOR LOS RUAS, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS VÍAS DE LA VEREDA.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 SMMLV monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

La Corte Constitucional declaró exequibles el parágrafo 4 del artículo 6 de la ley 1551 de 2012 y el inciso del artículo 95 de la ley 2166 de 2021, que habilitan a los entes del orden nacional, departamental, municipal y/o distrital a celebrar directamente convenios solidarios con Juntas de Acción Comunal y/o organismos de acción comunal para ejecutar obras hasta por la mínima o la menor cuantía, a través de la contratación con los habitantes de la comunidad. Sentencia C-265/25 M.P. Natalia Ángel Cabo. Expediente D-15874.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

III trimestre de 2025^{Pr}

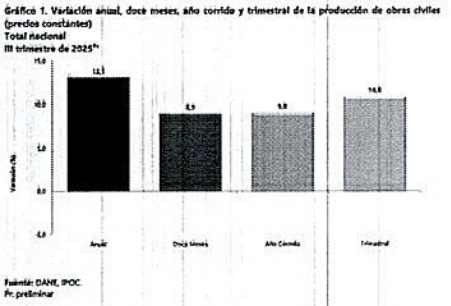

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

1. Indicador de producción de obras civiles IPOC precios constantes

1.1 Nota metodológica

La estimación de la producción a precios constantes corresponde a deflactar el IPOC a precios corrientes a partir del Índice de Costos de Obras Civiles (ICOCIV). (Para más información, remítase al final del presente documento a la sección "Nota metodológica – Cálculo Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC a precios constantes.").

1.2 Resultados generales

1.2.1 Variación anual (III trimestre 2025 Pr / III trimestre 2024) Durante el tercer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 13,1%, frente al mismo trimestre de 2024 (Anexo A3)

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (III trimestre^{Pr})

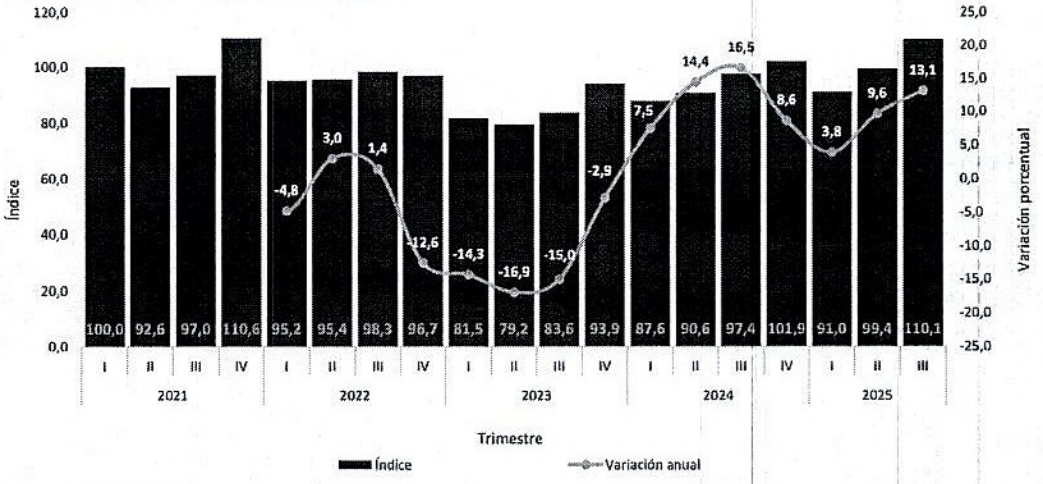

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

1.2.2 Variación y contribución anual por tipo de construcción (III trimestre 2025 pr / III trimestre 2024) El crecimiento de 13,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al tercer trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 14,8% y aportó 7,0 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales, presentó un aumento de 21,3% y sumó 4,8 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 21,8% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (13.1%).

En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) disminuyó su producción en 3,5% y descontó 0,3 p.p. a la variación anual a precios constantes; así mismo, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, contrajo su producción en 5,2% y restó 0,6 p.p. a la variación anual. (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
III trimestre de 2025[Pr] / III trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**13,1**	**13,1**
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	14,8	7,0
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	21,3	4,8
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	21,8	2,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-3,5	-0,3
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-5,2	-0,6

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

1.2.3. Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (III trimestre 2025 Pr / III trimestre 2024)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 5 subclases registraron descensos en su producción (Anexo A4).

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
III trimestre 2025Pr / III trimestre 2024

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**13,1**	**13,1**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	14,1	6,2	13,1
53213	Pistas de aterrizaje	157,9	0,4	0,9
53221	Puentes y carreteras elevadas	5,9	0,2	0,4
53222	Túneles	445,1	0,2	0,4
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**14,8**	**7,0**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-3,5	-0,2	-2,8
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	4,0	0,0	0,5
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-16,8	-0,1	-1,2
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-3,5**	**-0,3**	
53241	Tuberías de larga distancia	-42,2	-0,8	-6,6
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-3,1	-0,1	-0,9
53252	Cables locales y obras conexas	56,9	1,2	9,6
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-19,4	-0,9	-7,2
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-5,2**	**-0,8**	
53261	Construcciones en minas	34,8	3,2	14,1
53262	Centrales eléctricas	12,1	1,6	7,2
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**21,3**	**4,8**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	9,3	0,1	1,4
53290	Otras obras de ingeniería civil	24,0	2,1	20,3
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**21,8**	**2,2**	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 13,1% con respecto al tercer trimestre de 2024, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carretera (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 14,1% y sumó 6,2 p.p. a la variación anual total y 13,1 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, pistas de aterrizaje presentó un incremento en su producción con respecto al III trimestre de 2024 en un 157,9% y aportó 0,4 p.p. a la variación anual total y 0,9 p.p. a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró una disminución en su producción de 3,5% y restó 0,2 p.p. a la variación anual total y 2,8 p.p. a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de -16,8% y aportó -0,1 p.p. a la variación anual total y -1,2 p.p. a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase alcantarillada, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales que presentó un descenso de 19,4% en su producción y descontó 0,9 p.p. a la variación anual total y 7,2 p.p. a la variación anual del grupo. En contraste, cables locales y obras conexas aumentó su producción con respecto al III trimestre de 2024 en 56,9% y sumó 1,2 p.p. a la variación anual total y 9,6 p.p. a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al tercer trimestre de 2024: la subclase

construcciones en minas incrementó su producción en 34,8% y sumó 3,2 p.p. a la variación anual total y 14,1 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase centrales eléctricas presentó un aumento en su producción de 12,1% y sumó 1,6 p.p. a la variación anual total y 7,2 p.p. a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, incrementó su producción en 24,0% y sumó 2,1 p.p. a la variación anual total y 20,3 p.p. a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de 9,3% con respecto al tercer trimestre de 2024 y aportó 0,1 p.p. a la variación anual total y 1,4 p.p. a la variación anual del grupo.

1.2.4. Variación y contribución año corrido por tipo de construcción (I trimestre 2025 – III trimestre 2025 Pr / I trimestre 2024 – III trimestre 2024)

De enero a septiembre de 2025, el aumento de 9,0% de la producción de obras civiles frente al mismo periodo de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 36,4% y sumó 6,8 p.p. a la variación año corrido; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento de 6,2% y aportó 3,0 puntos porcentuales a la variación total año corrido; y el grupo instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un aumento en su producción de 7,6% y aportó 0,7 puntos porcentuales a la variación año corrido (9,0%)

Cuadro 2. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción
Total nacional
(I trimestre 2025 – III trimestre 2025^{Pr} / I trimestre 2024 – III trimestre 2024)

Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**9,0**	**9,0**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	36,4	6,8
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,2	3,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	7,6	0,7
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-4,5	-0,4
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-8,3	-1,1

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

En contraste, el grupo puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un descenso de 4,5%, aportando 0,4 puntos porcentuales negativos a la

variación año corrido; tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas redujo su producción en 8,3% y restó 1,1 puntos porcentuales a la variación total año corrido (9.0%).

1.2.5. Variación y contribución año corrido por tipo de producto 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre 2025 – III trimestre 2025 Pr / I trimestre 2024 – III trimestre 2024)

La tabla 2 muestra las variaciones año corrido y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción a precios constantes con respecto al periodo enero – septiembre de 2024; mientras que 5 subclases redujeron su producción (Anexo A4).

Tabla 2. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto 15 subclases
Total nacional
(I trimestre 2025 – III trimestre 2025^{Pr} / I trimestre 2024 – III trimestre 2024)

	Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentajes)	Contribución a la variación año corrido total (pp)	Contribución a la variación año corrido del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	9,0	9,0	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	6,5	2,9	5,9
53213	Pistas de aterrizaje	133,2	0,3	0,6
53221	Puentes y carreteras elevadas	-9,7	-0,4	-0,8
53222	Túneles	136,5	0,3	0,5
Total 530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,2	3,0	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-8,5	-0,6	-6,9
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	25,9	0,3	3,4
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-16,7	-0,1	-0,9
Total 530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-4,5	-0,4	
53241	Tuberías de larga distancia	10,0	0,2	1,4
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-34,9	-1,9	-14,3
53252	Cables locales y obras conexas	16,8	0,4	3,1
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	6,0	0,2	1,6
Total 530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-8,3	-1,1	
53261	Construcciones en minas	34,5	3,0	15,8
53262	Centrales eléctricas	38,0	3,9	20,6
Total 530204	Construcciones en minas y plantas industriales	36,4	6,8	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-21,9	-0,4	-4,3
53290	Otras obras de ingeniería civil	14,8	1,1	11,9
Total 530205	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	7,6	0,7	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El aumento en la producción en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2025 de las obras civiles de 9,0% con respecto al mismo periodo de 2024, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación de 6,5% y aportó 2,9 p.p. a la variación total año corrido y 5,9 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase puentes y carreteras elevadas presentó un decrecimiento de su producción con respecto al mismo periodo del año anterior de 9,7% y restó 0,4 p.p. a la variación total y 0,8 p.p. a la variación año corrido del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) las subclases registraron el siguiente comportamiento: la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos disminuyó su producción en 8,5% y restó 0,6 p.p. a la variación total y 6,9 p.p. a la variación del grupo. En contraste, puertos, vías navegables e instalaciones conexas incrementó su producción en 25,9% y sumó 0,3 p.p. a la variación total y 3,4 p.p. a la variación del grupo.

Con respecto al grupo 530203 tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) registró una disminución de 34,9% y aportó 1,9 p.p. negativos a la variación total y restó 14,3 p.p. a la variación del grupo. Mientras que, la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales aumentó su producción en 6,0% y sumó 0,2 p.p. a la variación total y 1,6 p.p. a la variación año corrido a precios constantes del grupo 530203.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al periodo enero – septiembre de 2024: la subclase centrales eléctricas aumentó su producción en 38,0% y sumó 3,9 p.p. a la variación total y 20,6 p.p. a la variación año corrido del grupo, así mismo la subclase construcciones en minas presentó un incremento en su producción de 34,5% y sumó 3,0 p.p. a la variación total y 15,8 p.p. a la variación año corrido del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 14,8% y sumó 1,1 p.p. a la variación total año corrido y 11,9 p.p. a la variación del grupo 530205. Por su parte, la sub clase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, presentó un descenso en su producción de 21,9% y aportó -0,4 p.p. a la variación total y -4,3 p.p. a la variación año corrido del grupo.

1.2.6 Variación doce meses (IV trimestre de 2024 - III trimestre de 2025 Pr / IV trimestre de 2023 - III trimestre de 2024)

Durante el periodo comprendido entre el IV trimestre de 2024 al III trimestre de 2025 la producción de las obras civiles a precios constantes registró un aumento de 8,9%, respecto a la producción realizada en el periodo IV trimestre de 2023 al III trimestre de 2024 (Anexo A3).

1.2.7 Variación y contribución doce meses por tipo de construcción (IV trimestre de 2024 - III trimestre de 2025 Pr / IV trimestre de 2023 - III trimestre de 2024)

Del IV trimestre de 2024 al III trimestre de 2025, el aumento de 8,9% de la producción de obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 40,8% y sumó 7,1 p.p. a la variación total; así mismo, el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró una variación de 5,9% y aportó 3,0 p.p. a la variación total doce meses. El grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) aumentó su producción en 0,7% y contribuyó con 0,1 p.p. a la variación total doce meses.

En contraste, el grupo instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una disminución en su producción doce meses del 1,3% y aportó -0,1 p.p. a la variación total; y el grupo tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; redujo su producción en 7,8% y restó 1,1 p.p. a la variación total doce meses (cuadro 3).

Cuadro 3. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
(IV trimestre de 2024 - III trimestre de 2025^{Pr} / IV trimestre de 2023 - III trimestre de 2024)

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**8,9**	**8,9**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	40,8	7,1
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	5,9	3,0
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	0,7	0,1
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-1,3	-0,1
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-7,8	-1,1

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

1.2.8. Variación y contribución doce meses a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (IV trimestre de 2024 - III trimestre de 2025 Pr / IV trimestre de 2023 - III trimestre de 2024)

La tabla 3 muestra las variaciones doce meses y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción a precios constantes con respecto al periodo IV trimestre de 2023 – III trimestre de 2024; mientras que, 5 subclases redujeron su producción (Anexo A4).

Tabla 3. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
(IV trimestre de 2024 - III trimestre de 2025Pr / IV trimestre de 2023 - III trimestre de 2024)

	Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación doce meses total (pp)	Contribución a la variación doce meses del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	8,9	8,9	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	5,2	2,4	4,8
53213	Pistas de aterrizaje	97,2	0,2	0,5
53221	Puentes y carreteras elevadas	4,5	0,2	0,5
53222	Túneles	83,1	0,2	0,3
Total 530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	5,0	3,0	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gaseoductos	-0,8	-0,1	-0,4
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	16,9	0,2	2,4
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-15,9	-0,1	-1,1
Total 530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	0,7	0,1	
53241	Tuberías de larga distancia	1,9	0,04	0,3
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-20,3	-1,1	-7,7
53252	Cables locales y obras conexas	-5,2	-0,1	-1,0
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	2,2	0,1	0,6
Total 530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-7,8	-1,1	
53261	Construcciones en minas	38,9	3,2	18,4
53262	Centrales eléctricas	42,5	3,9	22,4
Total 530204	Construcciones en minas y plantas industriales	40,8	7,1	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-18,1	-0,3	-3,3
53290	Otras obras de ingeniería civil	2,7	0,2	2,2
Total 530205	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-3,8	-0,3	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación de 5,2% y aportó 2,4 p.p. a la variación total doce meses y 4,8 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase pistas de aterrizaje presentó un crecimiento de su producción con respecto al mismo periodo del año anterior de 97,2% y sumó 0,2 p.p. a la variación total y 0,5 p.p. a la variación doce meses del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) las subclases registraron el siguiente comportamiento: la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas aumentó su producción en 16,9% y aportó 0,2 p.p. a la variación total y 2,4 p.p. a la variación del grupo. En contraste, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones disminuyó su producción en 15,9% y restó 0,1 p.p. a la variación total y 1,1 p.p. a la variación del grupo.

Con respecto al grupo 530203 tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) registró una disminución de 20,3%

y aportó 1,1 p.p. negativos a la variación total y restó 7,7 p.p. a la variación del grupo. Mientras que, la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales aumentó su producción en 2,2% y sumó 0,1 p.p. a la variación total y 0,6 p.p. a la variación doce meses a precios constantes del grupo 530203.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos: la subclase centrales eléctricas aumentó su producción en 42,5% y sumó 3,9 p.p. a la variación total y 22,4 p.p. a la variación doce meses del grupo, así mismo la subclase construcciones en minas presentó un incremento en su producción de 38,9% y sumó 3,2 p.p. a la variación total y 18,4 p.p. a la variación doce meses del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó un descenso en su producción de 18,3% y restó 0,3 p.p. a la variación total y 3,5 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 2,7% y aportó 0,2 p.p. a la variación total doce meses y 2,2 p.p. a la variación del grupo 530205.

1.2.9 Variación trimestral (III trimestre de 2025^{Pr} / II trimestre 2025^{Pr})

Durante el tercer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 10,8%, frente al segundo trimestre de 2025 (Anexo A3).

Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (III trimestre^{Pr})

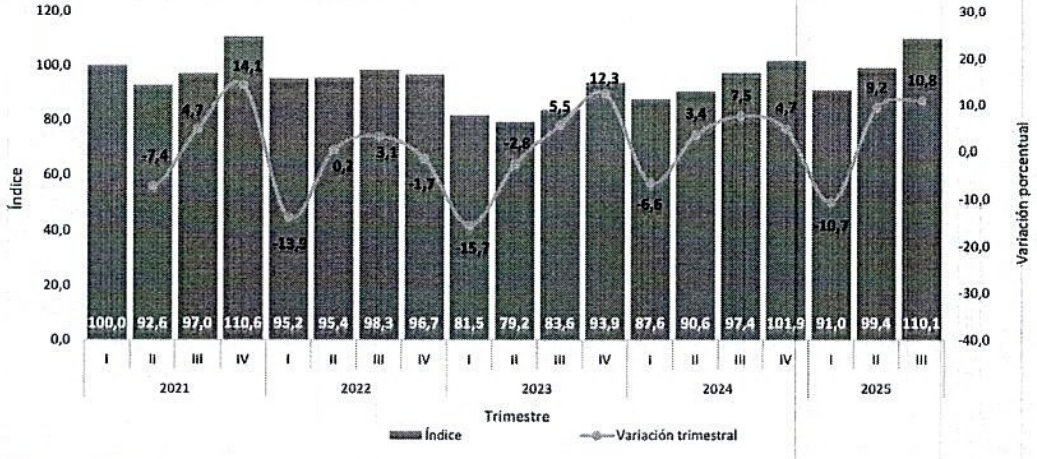

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

1.2.10 Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (III trimestre de 2025 Pr / II trimestre 2025 Pr)

El aumento de 10,8% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, registró una variación de 15,4% y sumó 7,1 p.p. a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 40,4% y aportó 3,5 p.p. a la variación trimestral total; construcciones en minas y plantas industriales registró un aumento de su producción en 9,6% y aportó 2,3 p.p. a la variación trimestral, y el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) aumentó su producción trimestral en 3,3% y sumó 0,2 p.p. a la variación trimestral (10.8%).

En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas disminuyó su producción trimestral en un 16.9% y descontó 2.3 p.p. a la variación total (Anexo 3).

Cuadro 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional
III trimestre de 2025^{Pr} / II trimestre 2025^{Pr}

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	10,8	10,8
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	15,4	7,1
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	40,4	3,5
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	9,6	2,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	3,3	0,2
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-16,9	-2,3

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

1.2.11. Variación y contribución trimestral a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (III trimestre de 2025 Pr / II trimestre 2025 Pr)

La tabla 4 muestra las variaciones trimestrales y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases aumentaron su producción a precios constantes con respecto al trimestre anterior y 5 subclases disminuyeron su producción (Anexo A4).

Tabla 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
III trimestre 2025[Pr] / II trimestre 2025[Pr]

	Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación trimestral total (pp)	Contribución a la variación trimestral del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**10,8**	**10,8**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	14,8	6,3	13,7
53213	Pistas de aterrizaje	128,9	0,4	0,9
53221	Puentes y carreteras elevadas	17,6	0,5	1,1
53222	Túneles	-30,4	-0,1	-0,2
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**15,4**	**7,1**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	2,5	0,1	2,1
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-4,8	-0,05	-0,7
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	42,5	0,1	1,9
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**3,3**	**0,2**	
53241	Tuberías de larga distancia	-61,1	-1,7	-12,5
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-0,4	-0,01	-0,1
53252	Cables locales y obras conexas	2,2	0,1	0,5
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-15,3	-0,7	-4,8
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-16,9**	**-2,3**	
53261	Construcciones en minas	13,6	1,4	5,9
53262	Centrales eléctricas	6,6	0,9	3,7
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**9,6**	**2,3**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	41,1	0,5	5,7
53290	Otras obras de ingeniería civil	40,3	3,0	34,7
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**40,4**	**3,5**	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El aumento en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes de 10,8% con respecto al segundo trimestre de 2025, está explicada por las subclases de la siguiente manera: En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó un aumento en su producción con respecto al trimestre anterior del 14,8% y aportó 6,3 p.p. a la variación trimestral total y 13,7 p.p. a la variación trimestral del grupo. Por su parte, puentes y carreteras elevadas presentó una variación en su producción de 17,6% y aportó 0,5 p.p. a la variación trimestral total y 1,1 p.p. a la variación trimestral del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró un aumento en su producción de 2,5% y sumó 0,1 p.p. a la variación trimestral total y 2,1 p.p. a la variación trimestral del grupo a precios constantes. En contraste, la subclase

puertos, vías navegables e instalaciones conexas, registró una disminución de 4,8% en su producción y aportó -0,05 p.p. a la variación trimestral total y -0,7 p.p. a la variación trimestral del grupo a precios constantes. Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase tuberías de larga distancia que registró un descenso en su producción de 61,1% y contribuyó con -1,7 p.p. a la variación trimestral total y -12,5 p.p. a la variación trimestral del grupo. Así mismo, alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyó su producción en 15,3% y descontó 0,7 p.p. a la variación trimestral total y 4,8 p.p. a la variación trimestral del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al trimestre anterior: la subclase construcciones en minas presentó un ascenso en su producción de 13,6% y aportó 1,4 p.p. a la variación trimestral total y 5,9 p.p. a la variación trimestral del grupo. La subclase centrales eléctricas aumentó su producción en 6,6% y contribuyó con 0,9 p.p. a la variación trimestral total y 3,7 p.p. a la variación trimestral del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 40,3% y sumó 3,0 p.p. a la variación trimestral total y 34,7 p.p. a la variación del grupo. La subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de 41,1% con respecto al trimestre anterior y aportó 0,5 p.p. a la variación trimestral total y 5,7 p.p. a la variación trimestral del grupo 530205.

1.3 Resultados por tipo de obra 1.3.1.

Variación anual a precios constantes por grupo de obra (III trimestre 2025 Pr / III trimestre 2024)

A continuación, se presentan las series históricas de los índices y variaciones anuales, para cada uno de los 5 grupos de obra, según clasificación CPC versión 2.1 adaptada para Colombia.

1.3.1.1. Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (grupo 530201) Durante el tercer trimestre de 2025, el grupo carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de 14,8% y sumó 7,0 p.p. a la variación anual.

Gráfico 4. Índice y variación anual de la producción de las carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2025 (III trimestre^{Pr})

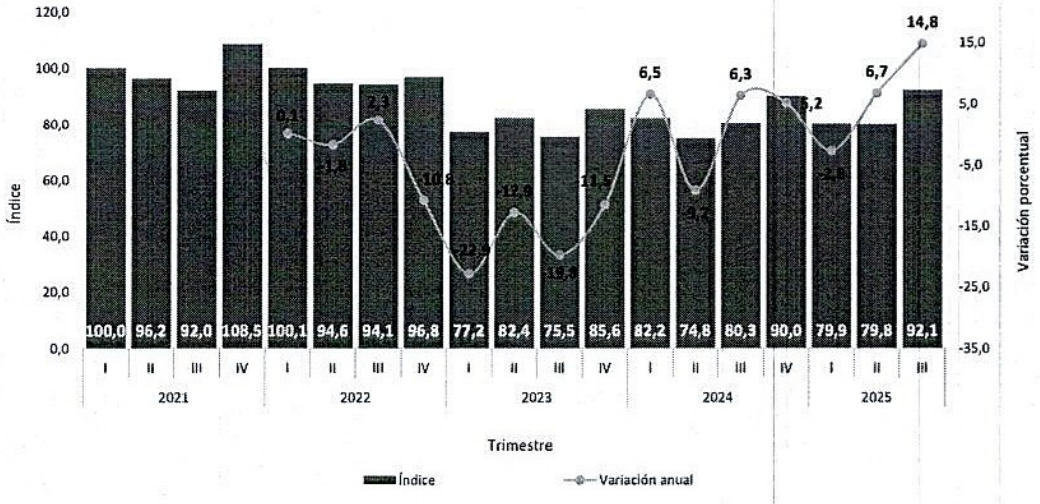

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

1.3.1.2. Construcciones en minas y plantas industriales (grupo 530204)

En el tercer trimestre de 2025, el grupo de construcciones en minas y plantas industriales presentó un incremento en su producción de 21,3%, al compararlo con el tercer trimestre de 2024 y sumó 4,8 p.p. a la variación anual a precios constantes.

Gráfico 5. Índice y variación anual de la producción de las construcciones en minas y plantas industriales
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (III trimestre^{Pr})

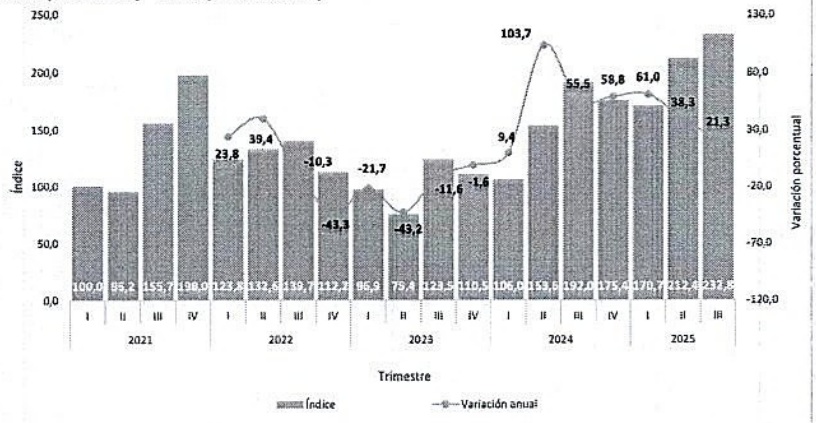

1.3.1.3. Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (grupo 530205)

La producción del grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de 21,8% con respecto al tercer trimestre del año 2024 y aportó 2,2 p.p. a la variación anual

Gráfico 6. Índice y variación anual de la producción de las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (III trimestre^{Pr})

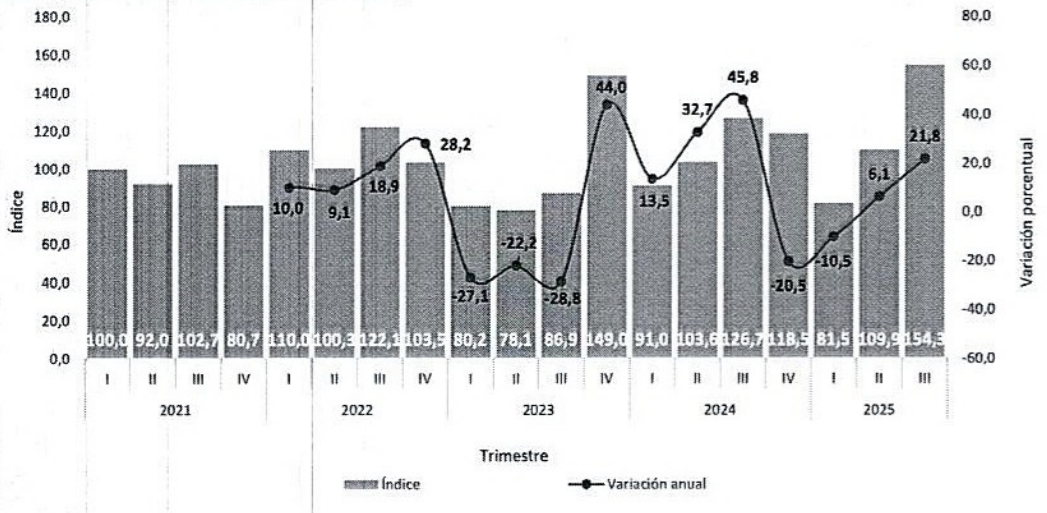

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

1.3.1.4. Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (grupo 530202)

En el tercer trimestre de 2025, el grupo de obra puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentó una disminución en su producción de 3,5% y descontó 0,3 p.p a la variación anual a precios constantes.

Gráfico 7. Índice y variación anual de la producción de los puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2025 (III trimestre^{Pr})

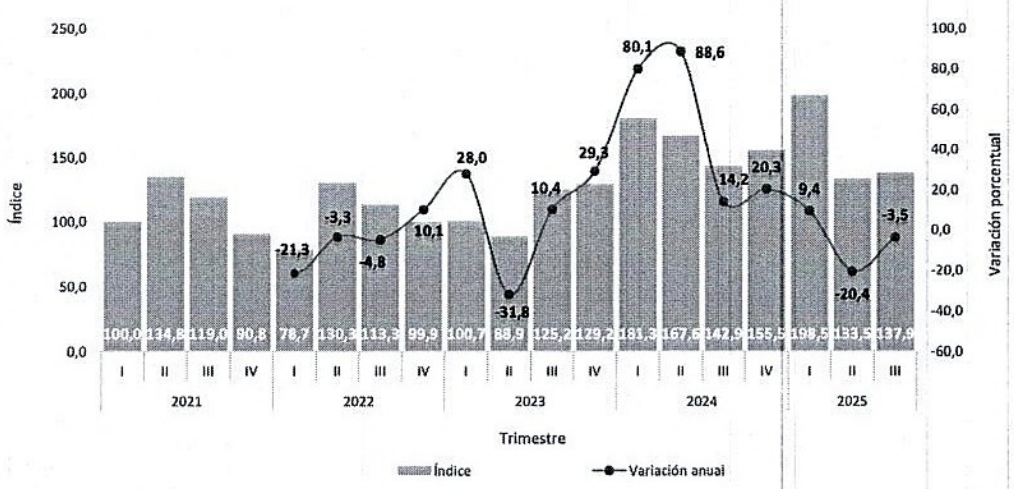

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

1.3.1.5. Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (grupo 530203)

Durante el tercer trimestre de 2025, el grupo de obra tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó un descenso en su producción del 5,2% y contribuyó con -0,6 p.p. a la variación anual total.

Gráfico 8. Índice y variación anual de la producción de las tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (III trimestre^{Pr})

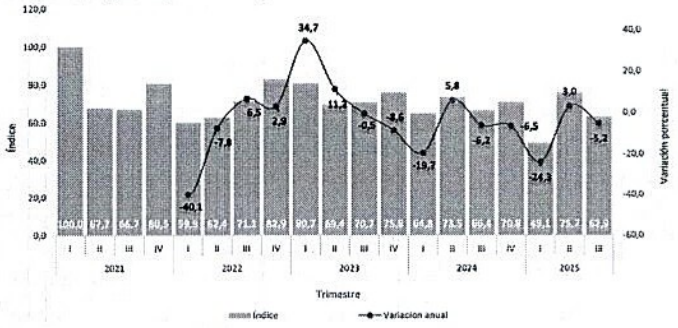

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

El Municipio de San Jerónimo es un municipio de Colombia, localizado en la subregión Occidente del departamento de Antioquia. Su cabecera dista 35 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia. El municipio posee una extensión de 155 kilómetros cuadrados.

Administrativamente es un Municipio de sexta categoría, la población es de 15.361 habitantes.

En relación a la participación comunitaria, uno de los organismos de mayor relevancia en el municipio son las Juntas de Acción Comunal (JAC), entendidas como una expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad a partir del ejercicio de la democracia participativa. En el municipio de San Jerónimo Antioquia, a la fecha se tienen 34 Juntas de Acción Comunal activas, de las cuales 33 están asentadas en territorios rurales y 1 en zona urbana.

Las JAC son organismos cuyos fondos o recursos son limitados, algunas actividades culturales, religiosas y de integración social, permiten recolectar dinero que es reinvertido en la atención de necesidades de sus habitantes, como mantenimiento de vías, mejoramientos de vivienda, capacitación, seguridad alimentaria, etc. Asimismo, sirven como cofinanciación para desarrollar proyectos con entidades del gobierno, ONGs o privadas. Algunas JAC del Municipio y la ASOCOMUNAL han celebrado Convenios de Asociación y Solidarios para la ejecución de obras públicas y otros proyectos, lo que ha generado algunas utilidades y además conseguir experiencia que respalde su idoneidad para este tipo de proyectos.

En relación con los Indicadores socioeconómicos el analfabetismo es del 13.2% y 16.2% en centros poblados y rural disperso. La medida de pobreza multidimensional municipal se encuentra en 27.8% según la fuente censal de 2018 del Departamento Nacional de Estadística – DANE.

Por otro lado, la información comercial y competitiva del Municipio indica que para la vigencia 2023, el Municipio tuvo una variación de 22.3% con relación al año anterior en registro renovados en la cámara de comercio de la jurisdicción.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

Para el caso de la idoneidad se cuenta que las Juntas de Acción Comunal de San Jerónimo Antioquia (JAC), cuenta con sus documentos que acreditan su naturaleza jurídica, así como su capacidad de contraer obligaciones; además, y atendiendo a concepto emitido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, "Con base en el principio de participación, el objeto social de las Juntas de Acción Comunal está definido y limitado a la territorialidad a la cual pertenece y sobre la cual tiene su influencia, por lo tanto no podrá ejecutar obras por fuera de esta, pues sólo así se garantizaría que el desarrollo de la comunidad, se dé a través de un proceso territorial que integren los esfuerzos de su población, organismos y el Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo

comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales, en articulación con las autoridades de cada uno de sus territorios".

El OAC demostró que no ha sido objeto de ningún tipo de sanción por parte de entes de Control. Lo anterior teniendo en cuenta la autoridad que ejerce la vigilancia, inspección y control sobre los organismos comunales, dependen del grado al que pertenecen, esto es:

a) Los OACs de primer nivel: lo ejerce Ministerio del Interior, sobre los organismos comunales de tercer y cuarto grado.
b) Los OACs de segundo nivel: lo ejercen los Departamentos, Distritos y Municipios, a través de las dependencias a las que se le asignen dichas funciones sobre los organismos comunales de primer y segundo grado conforme lo establecido en el artículo 74 de la Ley 2166 de 2021. Ministerio, departamentos y distritos ejercen sobre los OAC.

El municipio en los últimos años ha realizado varios convenios solidarios con diferentes JAC del territorio, donde estos se han logrado desarrollar exitosamente, ejecutando importantes proyectos para las diferentes veredas, los cuales buscan una mejor calidad de vida para los habitantes de la zona y la comunidad en general.

5. ESTUDIO DE MERCADO

Se realizo un análisis en la plataforma de Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública relacionados con el clasificador de bienes y servicios, se han celebrado contratos relacionados con el presente objeto por la Administración municipal de San Jerónimo para su correcto funcionamiento en las anteriores vigencias, se detalla la vigencia 2025:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



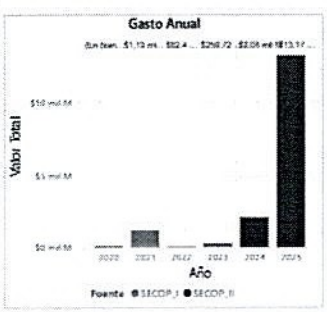

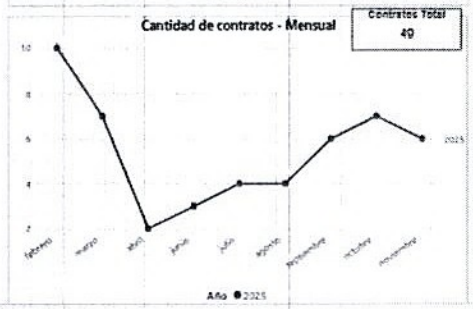

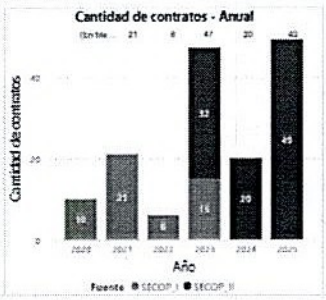

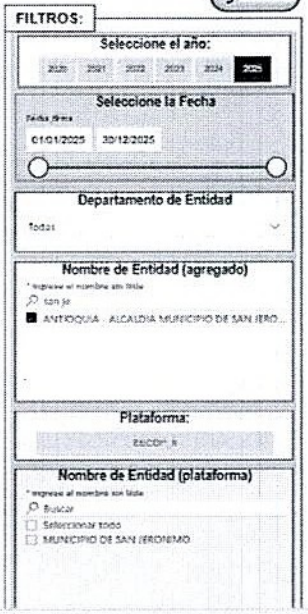

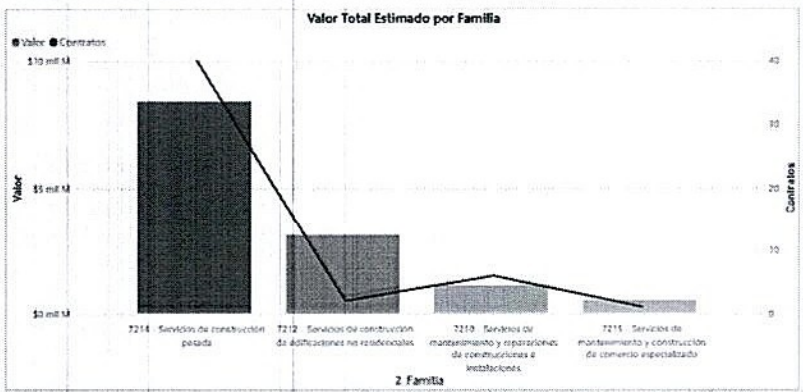



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	40	$8.405.068.625	63,84%	40	$8.405.068.625	63,84%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	2	$3.121.827.892	23,71%	2	$3.121.827.892	23,71%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6	$1.119.840.299	8,51%	6	$1.119.840.299	8,51%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$519.366.803	3,94%	1	$519.366.803	3,94%
Total	49	$13.166.103.619	100,00%	49	$13.166.103.619	100,00%

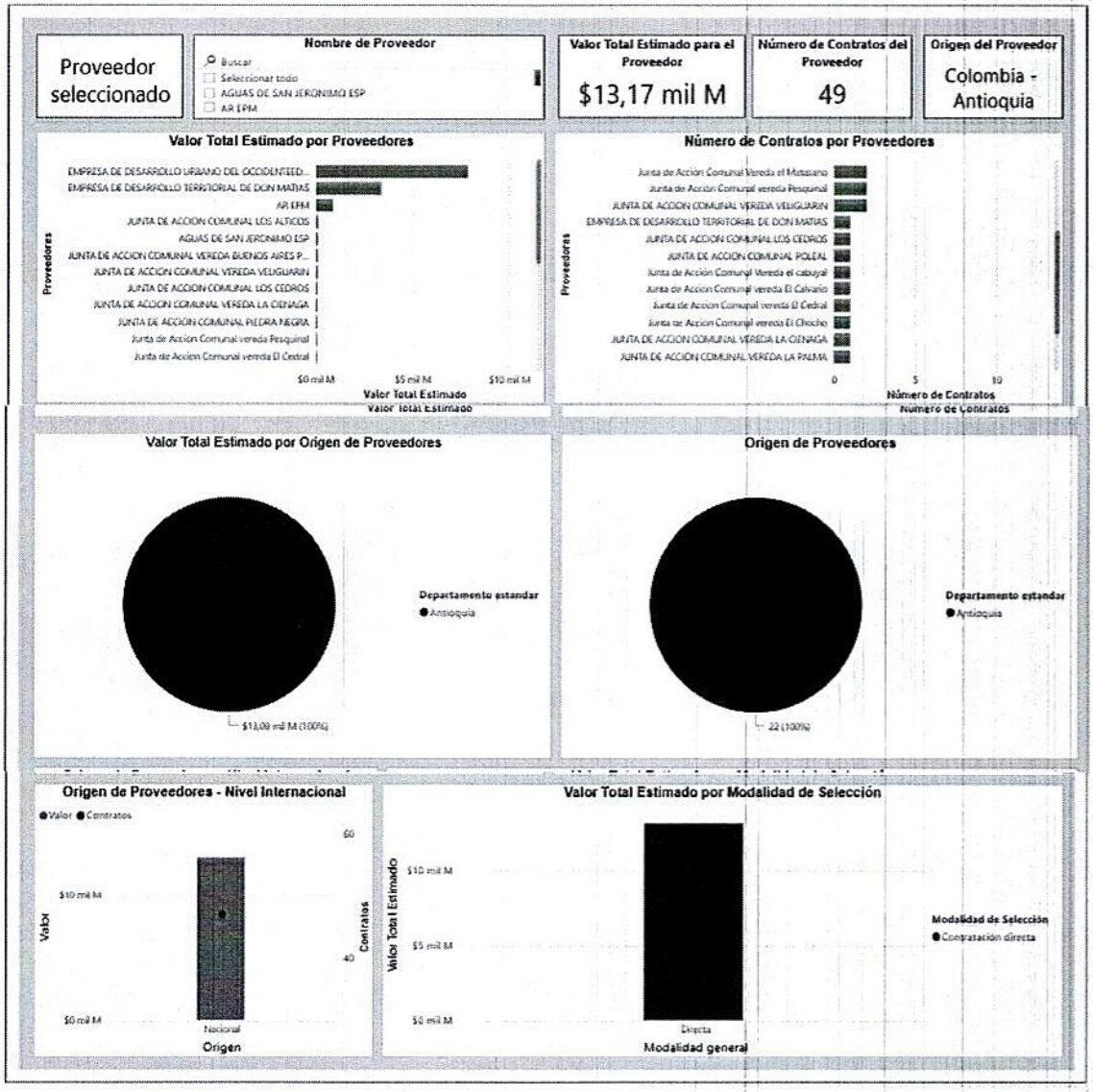

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Se consulta el análisis de la oferta vigencia 2025 de acuerdo al clasificador de bienes y servicios:

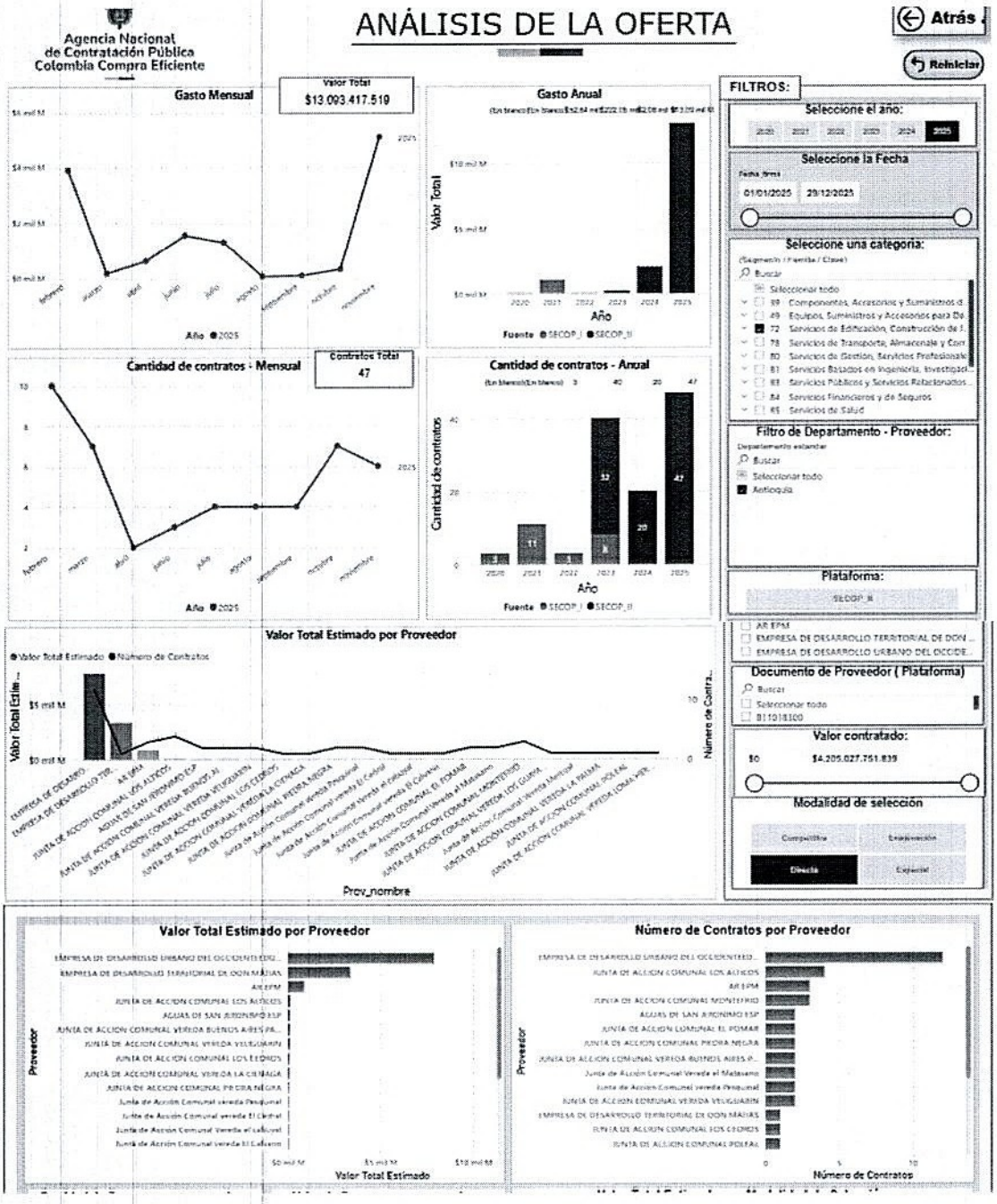
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$13.093.417.519
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2025
29/12/2025
Seleccione una categoría:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
47
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Filtro de Departamento - Proveedor:
Antioquia
Plataforma:
SECOP_II
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
811018100
Valor contratado:
$0
$4.205.027.751.839
Modalidad de selección
Competitiva
Contratación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos

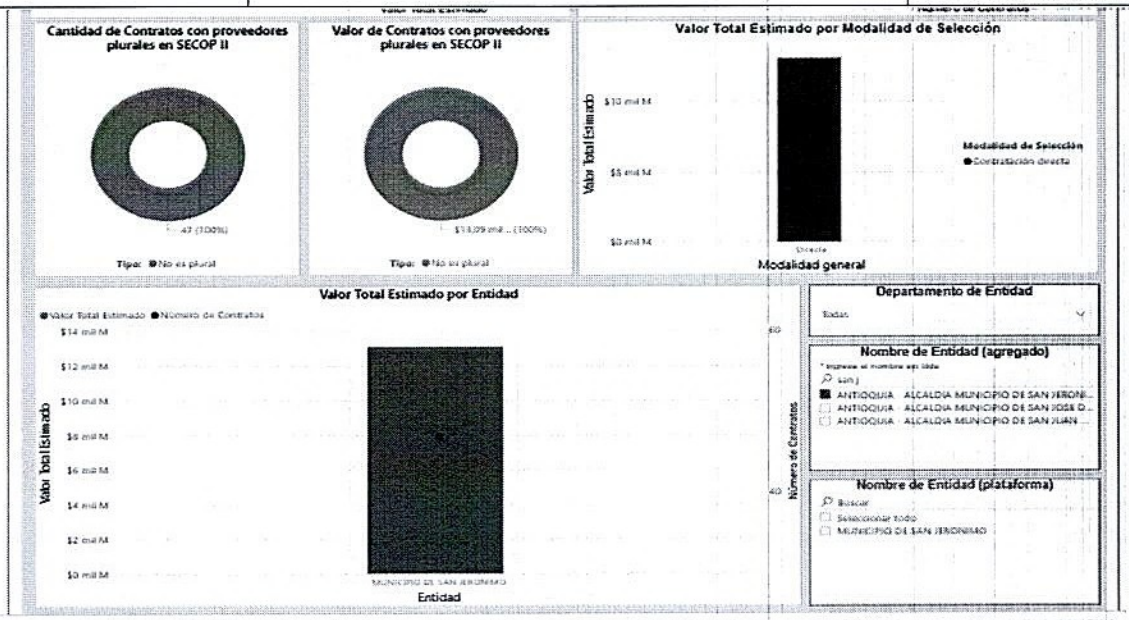

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6	$1.119.840.299	8,55%	6	$1.119.840.299	8,55%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	2	$3.121.827.892	23,84%	2	$3.121.827.892	23,84%
7214 - Servicios de construcción pesada	38	$8.332.382.525	63,64%	38	$8.332.382.525	63,64%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$519.366.803	3,97%	1	$519.366.803	3,97%
Total	**47**	**$13.093.417.519**	**100,00%**	**47**	**$13.093.417.519**	**100,00%**

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El Municipio de San Jerónimo cuenta con una red vial terciaria registrada catastralmente de aproximadamente 120 km, de los cuales actualmente solo el 30 % se encuentra en óptimas condiciones. El 70 % restante es atendido mediante convenios y esquemas de colaboración con las Juntas de Acción Comunal y la Gobernación de Antioquia. La mejora y mantenimiento de la infraestructura vial resulta fundamental no solo para el desarrollo económico del territorio, sino también para el bienestar social y la calidad de vida de las comunidades rurales, dado que la calidad de las vías incide directamente en el acceso a mercados, servicios de salud, educación y demás servicios básicos.

En este contexto, resulta indispensable que, conforme avancen las inversiones de los recursos públicos en el territorio, se garantice de manera paralela el fortalecimiento y mantenimiento de la red vial terciaria, como un elemento estratégico para mejorar la conectividad entre las veredas y el casco urbano, reducir tiempos de desplazamiento y favorecer la integración social y económica del municipio.

El proyecto contempla la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la vía terciaria en la vereda **LLANOS DE AGUIRRE SECTOR LOS RUAS**, con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial. La vía presenta tramos con puntos críticos derivados de las condiciones topográficas y del deterioro progresivo de la infraestructura existente, los cuales dificultan la movilidad de los habitantes y el acceso oportuno a servicios básicos.

Las intervenciones estarán orientadas a la recuperación funcional de la vía mediante labores de conformación, mejoramiento puntual de la superficie de rodadura y adecuación de elementos para el manejo y evacuación de aguas pluviales, con el propósito de reducir procesos de erosión y prevenir el deterioro prematuro de la infraestructura vial, garantizando condiciones adecuadas de circulación para la comunidad.

Para la ejecución de las actividades previstas, el proyecto se desarrollará mediante la articulación entre la Administración Municipal de San Jerónimo y la Junta de Acción Comunal de la vereda, promoviendo la participación comunitaria y el apoyo operativo en las labores de mantenimiento, en el marco de los mecanismos de colaboración permitidos por la normativa vigente.

Con la ejecución de estas actividades de mantenimiento vial se espera mejorar la seguridad en los desplazamientos, optimizar los tiempos de transporte y facilitar el acceso a los servicios fundamentales, contribuyendo a reducir brechas de desigualdad y

a fortalecer la integración de la comunidad rural de la vereda con el resto del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Mejoramiento vial en la vereda **LLANOS DE AGUIRRE SECTOR LOS RUAS**, del municipio de San Jerónimo, mediante la ejecución de mantenimiento de la red vial terciaria a través de la intervención con maquinaria amarilla y la aplicación de material de afirmado, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la infraestructura vial y al mejoramiento de las condiciones de movilidad de la comunidad del municipio de San Jerónimo.

Las actividades a ejecutar comprenden el mantenimiento y conformación de la vía con maquinaria y afirmado, con el fin de garantizar una transitabilidad segura y eficiente. Este esfuerzo interinstitucional busca promover la conectividad, la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo social y económico de la región.

La aplicación de material de afirmado y la intervención con maquinaria no solo proporciona una mayor estabilidad a la superficie de rodadura del camino, sino que también facilita el manejo y evacuación adecuada de las aguas pluviales, minimizando procesos de erosión y el deterioro prematuro.

El proyecto será ejecutado de manera conjunta entre el Municipio de San Jerónimo, Antioquia, y la Junta de Acción Comunal de la vereda, aunando esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, en el marco de la normatividad vigente y bajo criterios de eficiencia, legalidad y beneficio comunitario.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Actualmente, en la vereda, se presentan varios tramos de vía con un alto grado de deterioro, lo cual impide la adecuada movilidad de vehículos y representa un riesgo para la seguridad de los usuarios. Las condiciones actuales del terreno dificultan el tránsito, especialmente en épocas de lluvia, afectando la conectividad de la comunidad y limitando el acceso a servicios básicos y actividades productivas.

Por lo anterior, se hace necesaria la intervención que permita mejorar las condiciones de estabilidad y durabilidad de la vía, garantizando un tránsito más seguro, continuo y eficiente para los habitantes de la vereda y sus actividades productivas

a. Localización:

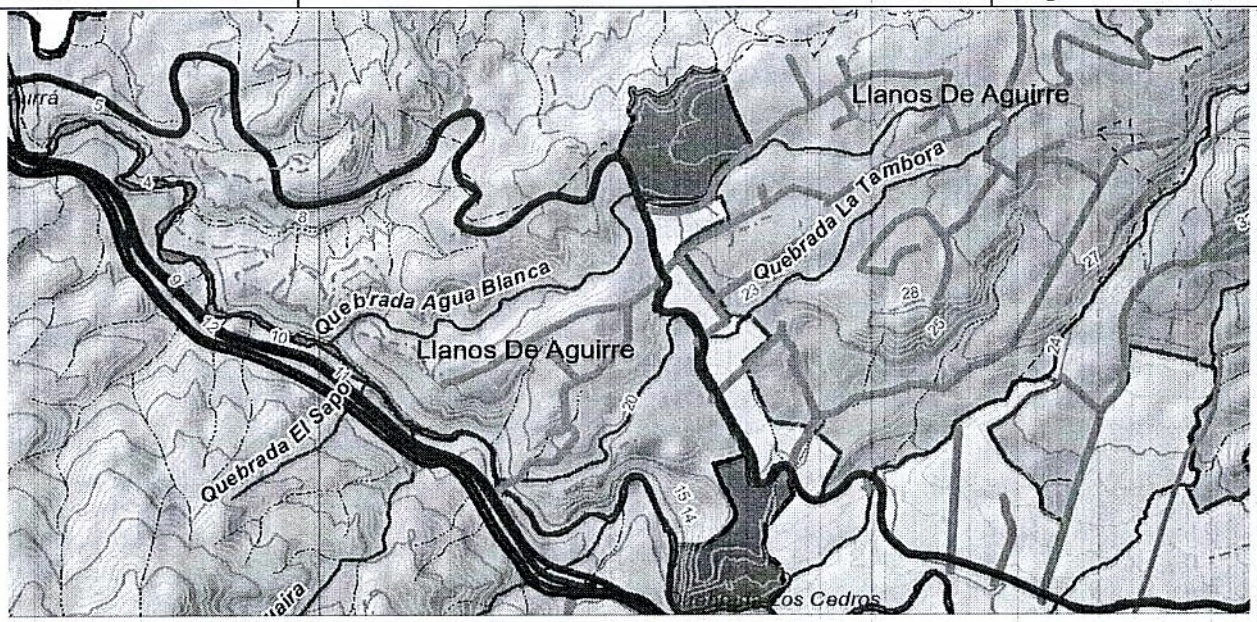

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

El valor total del convenio asciende a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ML ($5.290.000)** los cuales serían representados de la siguiente manera:

MUNICIPIO: Aporte equivalente a **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML ($4.800.000)**

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Aporte equivalente **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MIL PESOS ML ($490.000)**

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:
- Suministro de materiales y mano de obra
- Conformación de terreno existente
- Nivelación y compactación con material de afirmado

a. Plan de Trabajo:

El municipio de San Jerónimo requiere un cronograma de ejecución de actividades para establecer un plan de trabajo por el tiempo contractual establecido dentro de dicho convenio.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Suministro en sitio y riego de afirmado, según norma INVIAS: Este trabajo consiste en el suministro, transporte y colocación de los materiales de afirmado sobre la subrasante terminada, o sobre un afirmado existente, de acuerdo con la presente especificación, los alineamientos, pendientes y dimensiones serán las indicadas por el supervisor y/o Interventor.

Los agregados utilizados deberán cumplir con los requisitos de calidad establecidos por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), especialmente en lo referente a limpieza, dureza, durabilidad y composición.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo usos de tecnologías limpias.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.

b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

c. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

- Siete (7) ayudantes de obra

a. Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ayudante de obra	Sin experiencia	No requiere experiencia

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

- Carlos Mario Laverde Montoya, Ingeniero civil, supervisor del convenio y apoyo técnico y administrativo para el convenio
- Luisa Ruiz Acevedo, Ingeniera Civil, contratista de la secretaría de planeación e infraestructura encargada de revisar en campo las actividades en ejecución y velar por el cumplimiento del objeto de dicho convenio, apoyo para la revisión contable y técnica.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

La fuente material cerca autorizada para la explotación es AGREGADOS DEL TONUSCO en SANTA FE ANTIOQUIA el cual tiene una longitud de desplazamiento de alrededor de 38 km hasta el punto de intervención, sin embargo, sobre la zona se encuentra un depósito de material de afirmado que se puede clasificar según INVIAS para que cumpla con todas las condiciones técnicas y poder ser utilizado.

9. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, el (Organismo de Acción Comunal o la Entidad Estatal) está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No requiere permisos ni licencias ya que no se está interviniendo ningún tipo de estructura nueva ni se está afectando un cauce o requiere algún tipo de permiso ambiental por afectaciones de la misma índole.

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- https://www.mincit.gov.co/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/calidad-turistica/normas-tecnicas-colombianas-y-guias
- https://www.invias.gov.co/index.php/documentos-tecnicos
- https://www.nuevalegislacion.com/files/susc/cdj/conc/nsr_10.pdf

ANEXO 3 – MATRIZ DE RIESGOS

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución del convenio.

De acuerdo con el procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del convenio.

Matriz de Riesgos

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimado de inicio	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuaciones en los precios de los insumos, bienes o servicios que se involucran en la ejecución del proyecto	Variación en el alcance del objeto del proyecto	Posible-4	Menor 4	5	Riesgo Medio	**Conveniante**:50 % y Ejecutor 50% Dadas ls condiciones que se presentan en el análisis del mercado, el alcance del objeto varía de acuerdo con las condiciones, disponibilidad y precios al momento de la ejecución.	Para mitigar el riesgo se realizará otrosí, conforme al SIG, evaluando los precios del mercado de acuerdo a tres (3) cotizaciones (mínimo) que presente el conveniante Ejecutor y de esta manera verificar y proponer modificación del alcance real que tendrá el proyecto.	Raro 3	Insignificante 3	6	Riesgo alto	Si dado el traumatismo en la adquisición de los insumos, bienes o servicios que se involucran en la ejecución del proyecto	Conveniante – Conveniante ejecutor	Inicio del convenio	Terminación del convenio	Mediante la supervisión y seguimiento a la variación del alcance de las actividades propias del Convenio por parte de los Supervisores designados por los Conveniantes, mediante las modificaciones al alcance que se requieran y consecuente modificación de las garantías, para verificar el alcance real del proyecto.	Permanente

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	**MATRIZ DE RIESGOS**	Código: GJC-F-050
		Versión: 002
		Fecha: 13/06/2025
		Página **2** de **9**

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/ Control a ser Implementado	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada de inicio	Fecha finalización tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza	Periodicidad
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Existencia de procesos, procedimientos, parámetros, personal humano insuficiente y técnicos inadecuados para la obtención del objeto del convenio.	Traumatismo en la prestación del servicio permanente requerido por la Entidad.	Raro-1	Menor-2	3	Riesgo Bajo	**Asociado: 100%** el Asociado encargado de la ejecución del objeto del convenio en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las actividades propias de la ejecución	**Se trasfiere el Riesgo:** para mitigar el riesgo se evaluará la calidad e idoneidad del asociado y su equipo técnico, teniendo en cuenta la experiencia en las temáticas y territorio. Además, se establecerá responsabilidad en los compromisos del convenio	Raro-1	Insignificante-1	2	Riesgo Bajo	Si, dado el traumatismo en la prestación del servicio permanente requerido por la entidad	Asociado	Inicio del convenio	Terminación del convenio	Supervisión y vigilancia del cumplimiento de las actividades propias del convenio por parte del supervisor en el plazo solicitado mediante planes de e control.	Mensual

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada de inicio	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza	Periodicidad
3	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales Políticos	Graves alteraciones de orden público en el municipio donde se adelantará la ejecución del convenio.	Incumplimiento por parte del asociado.	Improbable - 2	Moderado - 3	5	Riesgo Medio	Asociado 100 por ciento teniendo en cuenta que es quien conoce la problemática de la Región y la intervención del personal en el territorio.	Se reducen las consecuencias o el impacto del riesgo: Para mitigar el riesgo se analizará la situación actual de orden público en el municipio de San jerónimo tomando los datos necesarios para lograr la ejecución del convenio. (Suspensión o prorroga).	Raro - 1	Menor - 2	3	Riesgo Bajo	Si, dado el incumplimiento por parte del asociado.	Asociado	Inicio del convenio	Terminación convenio	El supervisor del municipio informa al ordenador del gasto.	Mensual

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimado de inicio	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza	Periodicidad
4	General	Externo	Precontractual	Operacionales	El asociado decide no suscribir/firmar el convenio	Incumplimiento por parte del asociado.	Improbable-2	Menor-2	4	Riesgo Bajo	**Asociado (100%):** este riesgo lo debe asumir el Asociado, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento.	Gestionar con eficacia y rapidez todos los documentos precontractuales, administrativos y jurídicos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del convenio.	Raro-1	Insignificante-1	2	Riesgo Bajo	Sí	Asociado	Fecha de liberación del pedido en el sistema SAP.	Fecha de inicio del convenio	Verificar el cumplimiento de todos los documentos precontractuales, administrativos y jurídicos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del convenio por parte del Jurídico del proceso	Al momento de la legalización y perfeccionamiento del convenio

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada de inicio	Fecha final tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Fenómenos de la naturaleza, como inundaciones, lluvias, sequías o temblores, que imposibiliten el normal desplazamiento de las personas en el territorio y desarrollo de las actividades de suministro de insumos y equipos, lo que implicaría prorrogas o adiciones al convenio	Incumplimiento por parte del asociado.	Posible-3	Moderado-3	6	Riesgo Alto	Asociado y municipio	Se reducen las consecuencias o el impacto del riesgo: Para mitigar el riesgo se analizará las consecuencias del siniestro natural en el municipio, tomando los datos necesarios para lograr la ejecución del convenio. (Suspensión o prorroga).	Improbable-2	Menor-2	4	Riesgo Bajo	Sí, porque puede impedir el acceso y/o el trabajo en la zona, lo que puede generar incumplimiento por parte del asociado	Asociado y municipio	Inicio del convenio.	Terminación convenio	El supervisor del municipio ajustará el cronograma de ejecución de las actividades del convenio a las condiciones favorables del territorio para que se haga una reprogramación de las actividades para el cumplimiento del objeto del convenio	Mensual

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/ Control a ser Implementado	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada de inicio	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Dificultades de accesibilidad al territorio por el estado de las vías, que pueda generar retrasos en la ejecución	Retraso en la obra	Posible-3	Menor-2	5	Riesgo Medio	**Asociado y municipio**	Se acepta el riesgo: Para mitigar este riesgo se implementará una metodología de planificación adaptativa por parte del asociado en el que aprovechen las condiciones de acceso para adelantar labores	Posible-3	Insignificante-1	4	Riesgo Bajo	Si	Asociado y municipio	Inicio del convenio	Terminación convenio	El supervisor del municipio informará el estado de las vías y se ajustará el cronograma de ejecución de las actividades del convenio a las condiciones favorables en el territorio.	Semanal

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimado de inicio	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza	Periodicidad
7	General	Interno	Planeación	Financieros	Que los recursos no estén disponibles según la planificación del convenio	Atraso en el desarrollo de la región e incumplimiento del asociado	Improbable-2	Moderado-3	5	Riesgo Medio	**Asociado y municipio**	**Se acepta el riesgo:** Realizar una gestión efectiva según lo planificado	Raro-1	Insignificante-1	2	Riesgo Bajo	Si, dado el atraso en el desarrollo de la región e incumplimiento del asociado	Asociado y municipio	Ejecución del convenio	Terminación del convenio	El supervisor del Municipio harán las gestiones pertinentes para los desembolsos de los recursos según lo planificado en el convenio	Permanente
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambio de normatividad durante la ejecución del convenio.	Afectación de las condiciones iniciales del proyecto y el equilibrio económico del convenio.	Improbable-2	Menor-2	4	Riesgo Bajo	**Asociado y municipio:** en estos eventos ambos determinaran los mecanismos para lograr la ejecución del convenio.	Se acepta el riesgo: Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	Improbable-2	Insignificante-1	3	Riesgo Bajo	No, porque la afectación de las condiciones iniciales del proyecto y el equilibrio económico del convenio es externo	Asociado y municipio	Inicio del convenio	Terminación convenio	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad.	Permanente

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimado de inicio	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza	Periodicidad
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento cuando alguna de las partes no da cumplimiento. a las cláusulas y compromisos establecidas en el convenio.	Traumatismo en la prestación del servicio permanente requerido por la Entidad y usuarios, no se podría beneficiar la población del municipio	Posible-3	Mayor-4	7	Riesgo Alto	**Asociado y municipio:** en estos eventos ambos determinaran los mecanismos para lograr la ejecución del convenio.	Se acepta el riesgo: Exigir la garantía de "Cumplimiento" prevista en el proceso de contratación	Raro-1	Mayor-4	5	Riesgo Medio	Si, dado el traumatismo en la prestación del servicio permanente requerido por la entidad y usuarios, no se podría beneficiar la población del municipio.	Asociado y municipio	Inicio del convenio.	Liquidación del convenio	Informe sobre el avance de las actividades y reprogramación de las mismas para que se cumpla con el plazo establecido.	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones laborales en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	El riesgo es responsabilidad del Asociado en el evento que ocurra el riesgo personal o de salud.	Improbable-2	Catastrófico-5	7	Riesgo Alto	**Conveniante Ejecutor 100%:** teniendo en cuenta que la intervención del personal en el territorio es competencia del asociado.	Se transfiere el riesgo: Exigir la garantía de "Cumplimiento" prevista en el proceso de contratación	Raro-1	Insignificante-1	2	Riesgo Bajo	Sí porque la verificación de este riesgo es responsabilidad del Asociado – Articulo 23 Ley 1150.	Asociado.	Ejecución del convenio.	Poscontractual	Solicitando planillas de pago, el supervisor del municipio solicita a la JAC las planillas de pago.	Mensual

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	MATRIZ DE RIESGOS	Código: GJC-F-050
		Versión: 002
		Fecha: 13/06/2025
		Página **9** de **9**

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada de inicio	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza	Periodicidad
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Desconocimiento de: la situación real del convenio y del nivel de cumplimiento del convenio, debido a falta de revisiones periódicas IN SITU por parte del supervisor	No revisiones periódicas al proyecto por parte del supervisor	Posible-3	Mayor-4	7	Riesgo alto	**Organismo conveniante – Ordenador del Gasto**	Solicitud de asignación de recursos para realizar la actividad	Improbable-2	Menor-2	4	Riesgo bajo	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para el asociado y el municipio, toda vez que se verifica constantemente el avance de ejecución del convenio	Conveniante-municipio	Ejecución del convenio	Terminación del convenio	El supervisor del municipio hará las gestiones pertinentes para que se asignen los recursos que permitan la logística necesaria para el cumplimiento	Permanente